

RESOLUCION N° **Nº 0019** 2020

**"Por medio de la cual se resuelve la solicitud del
REGISTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL
"TECNICO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES COMO LENGUA
EXTRANJERA"**

"NIVELES A 1, A 2, B 1, B 2, C 1"

**De un Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH
"FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR"**

"FUNTAB",

Con Licencia de funcionamiento No 3575 del 01-09-2017

Para ser ofertado en el municipio de TURBACO Departamento de Bolívar

LA SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por las leyes 115 de 1994 y 1064 de 2006, el Decreto 1075 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 de 2015 establece que las instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano podrán ofrecer Programas de Formación Laboral y de Formación Académica, siempre que cuenten con LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO **"No 3575 del 01-09-2017"** o reconocimiento de carácter oficial y que hayan obtenido el registro de los programas a ofrecer.

Que en el Artículo 2.6.4.6" registro de los programas", del Título 4 "programas de formación "de la Parte 6" Reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano" del Decreto 1075 de 2015 único reglamentario del sector educación donde se señala como requisito previo al ofrecimiento y desarrollo de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la obtención del registro respectivo.

Que para el ofrecimiento de programas de idiomas se debe cumplir con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana **NTC 5580 (2007-12-12)**, Programas de Formación para el Trabajo en el Área de idiomas, Requisitos Básicos (**Tomando como referente el Marco Común Europeo**).

Que el Representante Legal de la institución de formación para el trabajo y el desarrollo humano. **"FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR" "FUNTAB"** la Señora Lina Esther Licon Marimon con cedula de ciudadanía No. 45.487.800 solicitó el REGISTRO para el programa: formación Académica denominada inglés como Lengua Extranjera niveles A1, A2, B1, B2, C1y C2 el cual será ofrecido en la metodología presencial.

Que de acuerdo a lo reglado en el artículo 2.6.4.8 del título 4 de la parte 6 del Decreto 1075 de 2015, la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **"FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR" "FUNTAB"** con NIT No. 9001470877, presentaron el Proyecto Educativo Institucional que acredita el cumplimiento de los requisitos básicos | señalados en la normatividad vigente.

Que el instituto de formación para el trabajo y el desarrollo humano **"FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR" "FUNTAB"** adquirió licencia de funcionamiento según resolución **"No 3575 del 01-09-2017"**, no requiere pago de estampilla de Pro cultura, según Ordenanza 18 de 2011.

Que la Secretaría de Educación designo a **NESTOR GONZALEZ DEL VALLE** Profesional Universitario de la Dirección Técnica de Inspección Vigilancia y Control, funcionario encargado de hacer la Visita Técnica para ETDH donde se conceptúa la verificación de los requisitos básicos de funcionamiento y registro de los programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, considerando de manera **FAVORABLE** el Registro del Programa de: **"TECNICO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA" NIVELES A1, A2, B1, B2, C1 "** de la **"FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR "FUNTAB"**, la cual ofrecerá sus servicios en el Municipio de Turbaco Departamento de Bolívar (SED No 1), por cumplir con los requisitos exigidos

Que el Coordinador de la Unidad de Inspección y Vigilancia, una vez analizada la información que fundamenta la solicitud de Registro de Programas, los informes evaluativos y conceptos emitidos por los supervisores, encuentra que la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada **"FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR "FUNTAB"** La cual ofrece sus servicios en el Municipio de Turbaco Departamento de Bolívar, ha cumplido con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad

**"Por medio de la cual se resuelve la solicitud del
REGISTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL
"TECNICO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES COMO LENGUA
EXTRANJERA"**

"NIVELES A 1, A 2, B 1, B 2, C 1"

**De un Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH
"FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR"**

"FUNTAB",

Con Licencia de funcionamiento No 3575 del 01-09-2017

Para ser ofertado en el municipio de TURBACO Departamento de Bolívar

legal para la obtención del registro del programa de inglés como Lengua Extranjera niveles A1, A2, B1, B2, C1 y C2.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar por el término de cinco (5) años, el registro al programa de Conocimientos Académicos en el idioma Inglés como Lengua Extranjera **Nivel A1:** Corresponde al nivel principiante. **Nivel A2:** Corresponde al nivel elemental. **Nivel B1:** Corresponde al nivel intermedio. **Nivel B2:** Corresponde al nivel intermedio alto. **Nivel C1:** Corresponde al nivel avanzado. a la institución de educación para el trabajo y el desarrollo humano denominada **"FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR "FUNTAB"** para desarrollar programas de conocimientos Académicos en Ingles, Ubicado en la Calle las ESPICHER cra 12 No. 13-06 del Municipio Turbaco – Departamento de Bolívar, de carácter privado, mixto, jornada diurna, nocturna y sabatina, metodología presencial, identificado con el NIT No. 9001470877, bajo la dirección de la señora **LINA ESTHER LICONA MARIMON**, identificada con la C.C.No. 45.487.800, representante legal de la Institución para brindar los programas de Formación Labora y/o Académica. Así:

Programa	Numero de Niveles	Valor propuesto sede Turbaco
INGLÉS DIARIO MODALIDAD 1H	5 NIVELES / 15 MESES	\$ 130.000,00
INGLES SEMI-INTENSIVO MODALIDAD 3 HORAS A LA SEMANA SÁBADOS	5 NIVELES / 15 MESES	\$ 130.000,00
INGLÉS MODALIDAD SEMANAL	15 NIVELES / 15 MESES	\$ 130.000,00
INGLÉS NIÑOS	6 CURSOS / 1 SEMESTRES	\$130.000,00
INGLÉS JÓVENES	5 NIVELES / 15 MESES	\$130.000,00
INGLÉS ADOLESCENTES	6 CURSOS / 1 SEMESTRES	\$ 130.000,00
INGLES ADULTOS	5 NIVELES / 15 MESES	\$130.000,00

Textos	Valor
TOUCHSTONE NIVEL A 1	55.000
TOUCHSTONE NIVEL A 2	55.000
TOUCHSTONE NIVEL B 1	55.000
TOUCHSTONE NIVEL B 2	55.000
TOUCHSTONE NIVEL C 1	55.000

PARÁGRAFO: Para efectos de la actualización del registro de este programa, la institución debe solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento, la renovación del mismo

Si la institución no solicita la renovación, expirará la vigencia del registro del programa y la institución no podrá admitir nuevos estudiantes para dicho programa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El programa identificado en el artículo primero de esta resolución, deberá ser registrado en el Sistema Nacional de Información de las instituciones de educación

**"Por medio de la cual se resuelve la solicitud del
REGISTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL
"TECNICO DE CONOCIMIENTOS ACADEMICOS EN INGLES COMO LENGUA
EXTRANJERA"
"NIVELES A 1, A 2, B 1, B 2, C 1"
De un Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano ETDH
"FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR"
"FUNTAB",
Con Licencia de funcionamiento No 3575 del 01-09-2017
Para ser ofertado en el municipio de TURBACO Departamento de Bolívar**

para el trabajo y el desarrollo humano. SIET y deberá ser colocado en lugar visible (recepción)
"FUNTAB"

ARTÍCULO TERCERO.- El programa descrito en el artículo primero, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no cumple con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar por conducto de la Unidad de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente resolución al Representante Legal o director de la institución, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los Diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar por conducto de la Unidad de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría la presente resolución al Representante Legal o director de la institución, o a su apoderado, haciéndole saber que contra ella procede el recurso de reposición, dentro de los Diez (10) días siguientes a la fecha de la notificación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Turbaco a los,

03 ENE 2020


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretaría de Educación de Bolívar


DELANIS SALAS VILLEGAS

Jefe de Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo. BERTHA MEÑACA CAPARROSO - Director Técnico de Inspección y Vigilancia y Control 

Proyectó: Néstor González del Valle
Profesional Universitario
Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano 

Elaboró: Elsa Martelo -técnico I, V y C 